



Resolución Directoral N° 388 -2012-AG-PSI

Lima, 18 SET. 2012

VISTO:

El expediente relativo a la solicitud de aprobación del requerimiento de Encargos Internos formulado por el Coordinador (e) del Programa de Inversión PSI-SIERRA, para la realización de un evento de Supervisión y Monitoreo de Sensibilización, en diversas Regiones;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 y complementada por la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15, con el objeto de establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera del gasto y demás operaciones de Tesorería;

Que, el artículo 40° de la citada Directiva de Tesorería, establece los procedimientos para el manejo del Fondo en la modalidad de "Encargos", en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29812-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 y Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, por el Memorando N°411-2012-AG-PSI-SIERRA, de fecha 13 de setiembre de 2012, el Coordinador Adjunto del Programa de Inversión PSI-SIERRA, solicita se apruebe mediante Resolución Directoral, los encargos internos correspondientes al mes de setiembre de 2012, por un monto total de S/4,829.00, para la realización del evento: "Supervisión y Monitoreo de Sensibilización, en las Regiones de Arequipa, Puno, Moquegua y Tacna", el mismo que se desarrollará en el marco del Programa de Inversión PSI-SIERRA, proponiendo al responsable de dicho encargo;

Que, con el Memorando N°903-2012-AG-PSI-OPPS, de fecha 12 de setiembre de 2012, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento ha otorgado la Certificación de Crédito Presupuestal N°0000000449, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, sección funcional 0022, clasificador 2.6.8.1.4.2 y 2.6.8.1.4.3 con el cual se garantiza la existencia de crédito presupuestal disponible para atender lo solicitado;

Que, lo solicitado por el Coordinador Adjunto del Programa de Inversión PSI-SIERRA, se encuentra arreglado a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N°001-2012-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N°017-2012-AG-PSI, de fecha 13 de enero de 2012, por lo que resulta procedente la autorización correspondiente;

Con las visaciones del Coordinador Adjunto del Programa de Inversión PSI-SIERRA, de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N°29812-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77-15 y sus modificatorias, complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77-15;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas para que entregue en la modalidad de "Encargos Internos" el importe de S/4,829.00 (Cuatro Mil Ochocientos Veintinueve 00/100 Nuevos Soles), correspondiente al mes de Setiembre de 2012, para la realización del Evento: "Supervisión y Monitoreo de Sensibilización, en las Regiones de Arequipa, Puno, Moquegua y Tacna", en el marco del Programa de Inversión PSI-SIERRA, de acuerdo al Anexo N°01, que forma parte de la presente Resolución, y según el siguiente detalle:

RESPONSABLE	CARGO	D.N.I.	OFICINA
Pedro Aparicio Arrospide	Jefe	29562309	Oficina de Gestión Zonal Sur Arequipa

Artículo Segundo.- El responsable del encargo referido en el artículo primero de la presente Resolución, deberá presentar la rendición del gasto debidamente documentada, para la conformidad del uso de los recursos al Coordinador Adjunto del PSI Sierra, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en el presente caso el día 03 de octubre de 2012, conforme lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N°001-2012-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N°017-2012-AG-PSI.

Artículo Tercero.- La Oficina de Administración y Finanzas efectuará la revisión, control y registro del encargo interno referido en el artículo anterior.

Artículo Cuarto.- Remitir copia de la presente Resolución al Coordinador Adjunto del Programa de Inversión PSI-SIERRA, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO